



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO **DOCENTES 2018 – ETAPA I y III**

El Comité de Contratación Docente 2018, en mérito a la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328, aprobada mediante el **Decreto Supremo N°001-2017-MINEDU**, comunica a los docentes el desarrollo del siguiente Proceso de Adjudicación de Contrato Docente – Etapa I y III; según detalle:

ETAPA I

| N° | NIVEL /MODALIDAD | ESPECIALIDAD | ULTIMO ORDEN DE MERITO ADJUDICADO | FECHA |
|----|------------------|--------------|-----------------------------------|------------|
| 01 | EBR_INICIAL | -- | 547 | 25/10/2018 |
| 02 | EBR_PRIMARIA | -- | 398 | |
| 03 | EBR_SECUNDARIA | COMUNICACION | 103 | |

- **Para esta etapa se continuará con los cuadros de méritos respectivos de la UGEL N°04.**
- Verificar las plazas vacantes en la página institucional – UGEL 04.

ETAPA III

| N° | NIVEL /MODALIDAD | ESPECIALIDAD | FECHA |
|----|------------------|-----------------------|------------|
| 01 | CETPRO | Confeción Textil | 25/10/2018 |
| 02 | EBR_SECUNDARIA | Varias Especialidades | |
| 03 | EBA_AVANZADO | Electrónica | |

- Los postulantes para la Etapa III, deberán contar con los requisitos mínimos señalados en el D.S N°001-2017-MINEDU, debiendo presentar sus expedientes ante el comité de evaluación, para su calificación respectiva de acuerdo al Anexo 04 de la presente norma de contratación.
- **El Comité de Evaluación, recepcionará los expedientes de los postulantes a esta etapa, a partir de las 09:30 am hasta las 10:00 am**
- Para la plaza vacante de **CETPRO**, se continuará con el cuadro de mérito respectivo, ultimo orden de mérito adjudicado (009).
- Los profesores contratados o nombrados que se presenten a esta etapa **deberán adjuntar a su expediente sus horarios de trabajo, debidamente firmado por el director de su I.E.**
- Los docentes que deseen presentarse a las plazas vacantes de las instituciones educativas de Acción Conjunta (IE Parroquiales), **deberán contar con la propuesta respectiva.**
- Verificar las plazas vacantes en la página institucional – UGEL 04.

HORA : a partir de las 09:30 am

LUGAR: Institución Educativa “Presentación de María”

LA COMISIÓN

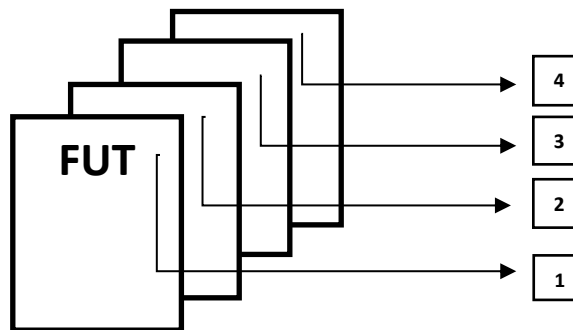
**PRECISIONES PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (Anexo 04):**

- Con respecto a las capacitaciones y actualizaciones, se considerarán las capacitaciones en los **últimos 05 años**, con una duración **mínima de 100 horas**, a fin a la modalidad que postulan.
- Para la experiencia laboral se considerará la experiencia acumulada en los **últimos (05) años**, durante los meses de **marzo a diciembre**, siendo acreditado con el contrato o recibos por honorarios para las IE Privadas; y con la **resolución que aprueba el contrato y las boletas o constancias de pago para las IE Públicas**.

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE:

Los postulantes deberán presentar su documentación debidamente FOLIADO en número, en cada una de las hojas.

Referencial:

**ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN:**

1. **FUT** (Sera proporcionado por la comisión)
 2. **DNI**
 3. Propuesta de Contrato para **II.EE Parroquiales**
 4. **CV** (Documentado)
 - 4.1 Formación Profesional
 - 4.2 Capacitaciones
 - 4.3 Experiencia laboral
- } copias simples

Nota: el anexo de contrato y la declaración jurada será proporcionado por la comisión.



ANEXO 4

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

| Aspecto a Evaluar | | Puntaje Máximo | Total Máximo |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|
| a. Formación Profesional | a.1. Título Profesional Pedagógico (*) | 15 | 50 |
| | a.2. Grado de Doctor | 15 | |
| | a.3. Estudios concluidos de Doctorado (excluyente con a.2) | 10 | |
| | a.4. Estudios no concluidos de Doctorado (excluyente con a.2 y a.3) | 5 | |
| | a.5. Grado de Maestría | 10 | |
| | a.6. Estudios concluidos de Maestría (Excluyente con a.5) | 08 | |
| | a.7. Estudios no concluidos de Maestría (excluyente con a.5 y a.6) | 05 | |
| | a.8. Otro Título Pedagógico o Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación | 08 | |
| | a.9. Estudios concluidos de segunda especialidad en Educación Inicial y/o en Didáctica | 05 | |
| | a.10. Título Profesional Universitario no Pedagógico | 10 | |
| | a.11. Diplomado otorgado por universidades (hasta un máximo de dos (02) diplomados) | 05 c/u | |
| | a.12. Grado de Bachiller, Egresado o Estudios concluidos en Educación (excluyente con a.1 y a.8) | 05 | |
| | a.13. Título Profesional Técnico | 04 | |
| b. Capacitaciones y actualizaciones | b.1. Capacitación y actualización docente, afin a la modalidad que postula (**) - Realizado en los últimos cinco (05) años. - Duración mínima de 100 horas. - Dos (02) puntos por cada uno de ellos. | 10 | 30 |
| | b.2. Capacitación y actualización en un Programa de Formación Docente en Servicio financiado por el MINEDU con un mínimo de 100 horas por certificado. Dos (02) puntos por cada uno de ellos. | 10 | |
| | b.3. Becas Integrales autorizadas por DIGESUTP (extranjero) | 10 | |
| c. Experiencia Laboral | c.1. Experiencia Laboral docente, afin a la modalidad que postula (***) Sólo se considera la experiencia laboral acumulada en los últimos cinco (05) años, durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta: - Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado - Máximo a considerar 50 meses - Un mes equivale a 30 días (acumulable) - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días, ni es acumulable los días para completar un mes (30 días) | 20 | 20 |

(*) Si el postulante es uno del cuadro de méritos y se está definiendo el desempate, el Título Pedagógico con el que postuló, no otorga puntaje.

(**) Los Certificados y Diplomas de Capacitación que se consideran válidos para el proceso de contratación docente, son los otorgados por las universidades, instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales de la DIGESUTP. Asimismo, se consideran válidos los certificados y diplomas de capacitación otorgados por la DIGEBE, DIGEBA o por las DRE/GRE/UGEL.

(***) La experiencia docente en el sector público es válida en cualquiera de las funciones que correspondan al docente en el área de la docencia o área de gestión pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y se sustenta con la presentación de la resolución de contrato y las boletas o constancias de pago, emitidas por la DRE, UGEL.

LA COMISIÓN